

CONSEJO ACADEMICO
ACUERDO ACADEMICO N° 009 de 2024
22 de JULIO DE 2024

"Mediante la cual se autoriza grado por ventanilla a unos estudiantes de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar".

**EL CONSEJO ACADEMICO
DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR,
UNIBAC**

En uso de sus facultades, en especial las Ordenanzas 035 de 1990 y 16 de 2008 de la Asamblea departamental de Bolívar y demás normas concordantes y pertinentes

CONSIDERANDO

Que en sesión del 22 de julio de Consejo Académico, presentados para grados por ventanilla de los programas de Artes Escénicas, Artes Plásticas y Diseño Industrial, por los Directores de programas, constatando el cumplimiento de los requisitos para optar por el grado de maestros en los programas académicos impartidos por UNIBAC.

Que la Secretaria General informó que se han revisado los documentos correspondientes a los aspirantes a graduación por parte de los directores de estos programas, verificando que se han cumplido todos los requisitos académicos y financieros.

Que los miembros del Consejo Académico acordaron autorizar la graduación de los estudiantes de los programas de Educación Superior, Artes Plásticas, Diseño Gráfico y Música, presentados en la sesión del 22 de julio de 2024.

Que no existe impedimento normativo para acceder a lo solicitado

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1°: Autorizar la graduación y expedición de grado por ventanilla para otorgar los títulos profesionales de Maestro(a) en Artes Escénicas, Artes Plásticas, y Diseñador (a) Industrial a los siguientes estudiantes.

Maestro(a) en Artes Escénicas DIANA CAROLINA BANQUEZ RODRÍGUEZ	45.559.081
Maestro (a) Artes Plásticas GLORIA DEL SOCORRO DURÁN DE BOZZI MOISES DAVID VILLARREAL VALDES	21.070.810 1.047.475.424
Diseñador (a) Industrial JUAN ANDRÉS NARVAEZ PÉREZ	1.007.754.954

CONSEJO ACADEMICO
ACUERDO ACADEMICO N° 009 de 2024
22 DE JULIO DE 2024

"Mediante la cual se autoriza grado por ventanilla a unos estudiantes de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar".

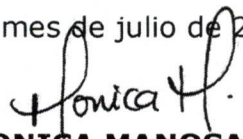
Artículo 2º.: Enviar a rectoría la información correspondiente para lo de su competencia.

ARTICULO 3º.: Enviar copia del presente acuerdo a la oficina de Admisiones, registro y Control Académico.

COMUNIQUE CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los 22 días del mes de julio de 2024.


ESTELA BARRETO ALVAREZ
Vicerrectora Académica


MONICA MANOSALVA GONZALEZ
Secretaria Ad-Honorem